

FOTO: MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO



ESPACIOS DE CONSERVACIÓN

Cuatro humedales del Gran Concepción están etapa final para ser declarados como urbanos

Montserrat Serra Cárdenas
 contacto@diarioconcepcion.cl

Según el Convenio Ramsar, un tratado internacional para la conservación y el uso sostenible de los humedales, estos ecosistemas "son vitales para la supervivencia humana".

Este acuerdo gubernamental entró en vigor en Chile en noviembre de 1981 y describe a los humedales como uno de los entornos más productivos del mundo, cunas de diversidad biológica de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para vivir.

Además, proporcionan diversos servicios ecosistémicos, como el suministro de agua dulce, control de crecidas y mitigación del cambio climático.

Es por ello que distintas entidades competentes en materia ambiental,

Se trata del Vasco da Gama, Rocuant-Andalién, Colcura, y la Laguna Recamo, de acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente.

como agrupaciones ambientales y autoridades, están trabajando para proteger estos espacios a través de la Ley 21.202, la cual "tiene por objeto proteger los humedales urbanos declarados por el ministerio del Medio Ambiente (...)".

Seremi de Medio Ambiente

Pablo Pinto, representante del ministerio de Medio Ambiente en la Región del BíoBío, indicó que la mayoría de estos ecosistemas del Gran Concepción están presentando avan-

ces en su declaración como humedales urbanos.

Pinto aclaró que dentro de la propuesta tienen el Humedal Cárcamo, Humedal Colcura en Lota, Humedal Rocuant-Andalién, Humedal Denavi Sur, Laguna Recamo y Laguna Maceira en Talcahuano, Humedal Las Vegas de Coliumo y Humedal Río Pingüeral en Tomé, Humedal La Veguita de la Virgen en Hualqui, el sistema Junquillar en San Pedro de la Paz.

Respecto al avance en la protección de ciertos humedales, Pablo Pin-

to detalló que "en el Humedal Denavi Sur se están realizando las limitaciones de los polígonos en conjunto con la Municipalidad de Talcahuano".

"Hay varios de Penco, como Playa Negra y La Greda, que están dentro del polígono del gran sistema del Humedal Rocuant-Andalién. Está en su etapa final de tramitación, se están realizando las últimas observaciones para luego llevarlo a revisiones jurídicas", aseguró el seremi.

A nivel del Gran Concepción, los que están en última etapa para ser declarados como urbanos son: el Humedal Vasco de Gama, Humedal Rocuant-Andalién y Humedal Colcura; junto a la Laguna Recamo de Talcahuano.

El Humedal Vasco de Gama está en los últimos procesos de terreno para

terminar la realización del expediente. Pablo Pinto explicó que ha habido un trabajo importante con los agentes privados, ya que necesitan varios permisos para realizar las salidas a terreno.

Sobre el Humedal Colcura, aún faltan algunas salidas a terreno para terminar la delimitación del polígono. "Actualmente se están detallando algunas cosas, pero ya está en la etapa final. Está dentro de nuestras prioridades", acotó Pinto.

Recordemos que, según Pinto, en la provincia de Concepción hay 7 humedales urbanos declarados. El Humedal Paso Seco Sur, Humedal Boca Maule y Escuadrón-Laguna Quiñenco en Coronel, Humedal Pichi Mapu y Humedal Paicaví-Tucapel Bajo en Concepción, Humedal Bayona del Valle en San Pedro de la Paz y Humedal Price en Hualpén.

A esto se suman los santuarios de la naturaleza, como el sistema Laguna Grande-Humedal Los Batros, Humedal de la Desembocadura del BíoBío y la Península de Hualpén.

Planes de manejo

Pablo Pinto explicó que los planes de manejo son parte del trabajo que se tiene que realizar posterior a la declaratoria y está relacionada con la ordenanza ambiental que deben tener los municipios para plantear una forma en la que los humedales urbanos se van a proteger y conservar.

"El cómo se va a proteger y conservar el espacio debería estar expresado en un plan de manejo que vaya en coordinación con una ordenanza", explicó el seremi de Medio Ambiente.

"Si nos quedamos solo con la declaratoria no es suficiente, necesitamos que exista una forma en que ese lugar sea restaurado", acotó Pinto.

Sin embargo, el único lugar en la provincia de Concepción que cuenta con una propuesta de plan de manejo es el Escuadrón-Laguna Quiñenco, pero no está activo.

Proceso de declaratoria de humedal urbano

Según el GEF Humedales Costeros, las vías formales para la declaratoria de un humedal urbano son únicamente a través de una tramitación de oficio por parte del ministerio del Medio Ambiente o con una solicitud del municipio correspondiente.

El seremi de Medio Ambiente del BíoBío explicó que hay distintas etapas. "Lo primero que se hace es que las municipalidades deben ingresar un expediente con la información y hacer una solicitud formal".

Allí ingresa la información de admisibilidad, que tiene que ver con los criterios de sustentabilidad, con la propuesta del polígono y las justificaciones de por qué el cuerpo de agua debe ser declarado humedal urbano.

De acuerdo con lo estipulado por el ministerio de Medio Ambiente, la ley

FOTO: FACEBOOK HUMEDAL SAN ANDRÉS VASCO DE GAMA



Entre Talcahuano y Lota se concentran los citados humedales.

la superficie del humedal no encuentran nada y no se declara humedal, pero el agua está unos metros más abajo”, explicó el integrante del Comité de Defensa del Humedal Paicaví.

Otro tema son los planes de manejo. “Esa parte está totalmente dejada de lado, pero nadie apura ni fiscaliza que se implemente un plan de manejo”, dijo Lorenzetti.

Y es que Camilo expone dos situaciones: una en el Humedal Boca Maule en Coronel y otra en el Humedal Paicaví-Tucapel Bajo en Concepción.

“Por ejemplo, en el Humedal Boca Maule que fue declarado humedal urbano por el ministerio de Medio Ambiente, se instaló una fábrica clandestina de astillas que rellena con los desechos de su actividad industrial el ecosistema”, afirmó.

Algo similar ocurrió en el Humedal Paicaví, donde un camión ingresó al terreno a realizar estudios de suelo para un proyecto inmobiliario, lo cual destruyó toda la vegetación de ese lugar.

“Las multas son muy bajas, hablamos de 2 o 3 UTM, que son como unos \$130 mil. Entonces las empresas no tienen miedo de destruir un humedal”, criticó Lorenzetti.

Concluyó diciendo que se debe visibilizar más la declaración de humedal urbano, por ejemplo, con letreros o planes estudiantiles con las escuelas cercanas a los ecosistemas protegidos.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

establece que para delimitar un humedal urbano debe haber la presencia de vegetación hidrófita, presencia de suelos hídricos con mal o sin drenaje y un régimen hidrológico de saturación permanente o temporal que genere condiciones de inundación periódica.

“Una vez que ingresa la propuesta, nosotros tenemos un tiempo para revisarlo técnicamente. Si se declara admisible, se inicia el proceso que avanza a la declaratoria”, manifestó Pablo Pinto.

Cuando se declara admisible el expediente, se inician las salidas a terreno, las delimitaciones del polígono y la apertura a la comunidad para recibir nuevos antecedentes.

Posterior a este trabajo realizado por distintos actores, como la Seremi de Medio Ambiente, municipios, ciudadanía y privados, se envían los expedientes a Santiago para ser revisados y finalmente promulgar la declaración de humedal urbano.

Importancia de declarar humedales urbanos

La declaración de humedales urbanos permite que estos ecosistemas cuenten con una protección gracias a la Ley 21.202 de Humedales Urbanos.

Camilo Lorenzetti, integrante del Comité de Defensa del Humedal Paicaví, manifestó que es importante se declaren, porque además de preservar estos espacios, también es un acto administrativo que indica a los municipios cambiar el Plan Regula-

dor Comunal.

“Cuando un humedal es declarado urbano por el **ministerio de Medio Ambiente**, se le ordena al municipio correspondiente que actualice su Plan Regulador, cambiando el uso de suelo que se tenía predestinado”, indicó Lorenzetti.

Añadió que esta categoría impide que otras entidades edificar sobre los humedales o utilizarlos para fines de vitalidad.

Sin embargo, Camilo comentó que

la Ley de Humedales Urbanos tiene grandes falencias. Una de ellas es que la normativa no considera los antecedentes geográficos de los humedales al momento de comenzar la tramitación para su declaratoria.

“Cuando el municipio quiere comenzar a gestionar la declaración de un humedal y se entera el dueño de ese terreno, lo empiezan a rellenar para taparlo”, aclaró Camilo Lorenzetti.

“Entonces al momento que los técnicos del ministerio llegan a verificar

